



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO

FORMATO: SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Código: F-IC-CI-001

Versión: 2

Fecha: MEMO INT 45406 18/06/2016

Página: 1 de 1

Esta solicitud debe ser enviada por correo electrónico a: [solicitudesoac@sdis.gov.co](mailto:solicitudesoac@sdis.gov.co)

FECHA:	5/06/2017	PC-002-2017
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA JURIDICA	
OBJETIVO COMUNICATIVO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

1. Marque con una X cuál es su requerimiento:

A. Comunicación Interna

Correo interno	<input type="checkbox"/>	Carteleros	<input type="checkbox"/>	Otros: _____
Wallpaper	<input type="checkbox"/>	Impresos y/o publicaciones	<input type="checkbox"/>	
Publicación en Intranet (indique la ruta de publicación)	<input type="checkbox"/>	Notificar por aviso al Representante Legal y/o Propietario (a) del Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores del Auto 002 del 05 de enero de 2017, por medio del cual se da Apertura al Procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el Enfoque APII presentado por el Jardín Infantil en mención.		

Convocatoria de medios	<input type="checkbox"/>	Free press y acompañamiento a medios	<input type="checkbox"/>	Otros: _____
Comunicado de prensa	<input type="checkbox"/>			
Publicación en página WEB (indique la ruta de publicación)	<input type="checkbox"/>			

C. Asesoría en Eventos

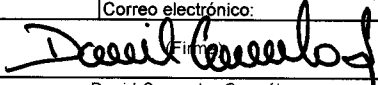
Lugar y Fecha del evento:			
Con presencia de Alcalde y/o Secretaria	<input type="checkbox"/>	Describa el apoyo a solicitar:	
Con presencia de algún otro Directivo	<input type="checkbox"/>		
Eventos de otro tipo, ej.: actividades lúdicas, recreativas, académicas etc.	<input type="checkbox"/>		

D. Acciones transversales

Diseño de campañas o piezas comunicativas*	<input type="checkbox"/>	Fotografía	<input type="checkbox"/>	Revisión de piezas	<input type="checkbox"/>
Videos*	<input type="checkbox"/>	Estrategia en redes	<input type="checkbox"/>		

(\* ) Para estos ítems deben diligenciar el formato brief y adjuntarlo

2. Solicitante

Nombre de quien realiza la solicitud:	Aura Mireya Calderón Sáenz	Firma:	
Teléfono de contacto:	327 97 97 Ext. 1163	Correo electrónico:	acalderons@sdis.gov.co
Firma, nombre y cargo del Director, Subdirector o jefe del área solicitante:	 David Camacho González Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		

3. Espacio para ser diligenciado únicamente por la Oficina Asesora de Comunicaciones

Nombre de quien recibió la solicitud:		Fecha de recibido:	
Nombre a quién se asignó la solicitud:		Fecha de entrega:	

Recuerde:

La divulgación en intranet, correo interno, wallpaper y página web debe ser enviada a la OAC, con un plazo mínimo de 3 días hábiles, antes de la fecha de cualquier otro tipo de requerimiento tiene un plazo de ejecución mínimo de 10 días hábiles.

No se reciben formatos sin diligenciar en su totalidad y sin el contenido.

(\* ) Para estos ítems deben diligenciar el formato brief y adjuntarlo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTO DE APERTURA No. 002'05 ENE. 2017

"Por medio del cual se da apertura al procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el "Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores"

### EL/LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

En ejercicio de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 057 de 2009 y en el Título V de la Resolución 325 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe radicado en esta Oficina bajo el número INT - **79302** del 21/11/2016 suscrito por el Doctor **RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD** Subsecretario, el equipo de Inspección y Vigilancia adelantó la visita de que trata el artículo 9 de la resolución 325 de 2009.

Que se han surtido las etapas de Inspección y Vigilancia y el "Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores" a la fecha no cumple con los estándares básicos e indispensables exigidos para la prestación del servicio, por consiguiente no ha obtenido el Registro de Educación Inicial (R.E.I.). De esta manera se han cumplido los presupuestos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 325 de 2009, para dar apertura a la etapa de Control.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente al (la) Representante Legal y/o propietario del Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores, o quien haga sus veces del contenido del presente auto, y entréguese una copia de los documentos que sustentan la apertura del procedimiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTO DE APERTURA No. 002'05 ENE. 2017

“Por medio del cual se da apertura al procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque APII prestado por el “Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores”

**ARTÍCULO TERCERO: Envíese** comunicación al Representante Legal y/o propietario del Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores, o quien haga sus veces, a la dirección donde funciona el establecimiento en mención, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, acuda a la Oficina Asesora Jurídica para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Auto. En caso de no poder surtirse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del recibido de la citación, se procederá a notificar el presente auto en los términos del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: Ordénese** adelantar diligencia de descargos para que el Representante Legal y/o propietario Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores, o quien haga sus veces, se pronuncie sobre los motivos por los cuales se dio apertura al procedimiento de control y en general, ejerza su derecho a la defensa.

**ARTÍCULO QUINTO: Póngase** en conocimiento del-la Subdirector(a) para la Infancia y de la Subdirector(a) Local el contenido del presente auto.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes enero de 2017.

  
**MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

Revisó: Carlos Alberto Morales Vega – Profesional O.A.J.  
Elaboró: Adriana Milena Galvis Herrera – Profesional O.A.J.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SE PASA A  
PAOLA 08/FEB/17

Bogotá D.C., enero 5 de 2017

Señor (a):

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO(A)  
JARDÍN INFANTIL PEDAGOGICO LOS CONQUISTADORES  
Carrera 91 C No. 5 A – 45 SUR CASA 224  
Barrio: Patio Bonito II - Localidad de Kennedy  
Ciudad.-**

**Referencia: Apertura del procedimiento de control al servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el JARDÍN INFANTIL PEDAGOGICO LOS CONQUISTADORES.**

Mediante auto de fecha cinco (5) de enero del año 2017, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social dio apertura al procedimiento de control a los servicios sociales prestados en el Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores.

Sírvase presentarse a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No 32-12 Piso 23 Torre Sur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes en horario de 9:30 am a 4:00 pm., con el fin de notificarle personalmente el auto de apertura al procedimiento de control al servicio de educación inicial desde el enfoque AIPI prestado por el Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores.

En caso de no poder surtir la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del recibo de la citación, se procederá a notificar el presente auto en los términos del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.**

Para cualquier información adicional, podrá comunicarse al siguiente número telefónico 3 27 97 97 Extensión: 1164 o 1162.


Cordial saludo,

**MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Revisó: Carlos Alberto Morales Vega – Abogado OAJ  
Elaboró: Adriana Milena Galvis Herrera- Abogada OAJ

Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

1

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Integración Social		Responsable: ZONA 2 CENTRO Embarc: JORGE CABRERA LASSO Observación:		Número: 153-211 Fecha: 2017-09-01 Hora: 1 de 1	
ZONA Código: 0 Piso: 0	ZONA 2 CENTRO Código: 0 Piso: 0	DESTINATARIO JARDIN PEDAGOGICO LOS VIGILANTES	DIRECCION DEPTO. SUCUMBIOS CANTON BRIGITA OCHOA	Anexos 0	Folios 1
CIUDAD BRIGITA OCHOA	VIA DE ENTREGA ALIMENTARIA INTERNA	Cantidad de Radicados: 1	Fecha y hora de recibida (mes y día de devolucion)		

UNIDAD C# 54-0550  
 C# 224  
 Jardín Pedagógico

N° 224, Casa Desaparecida  
 D. Vera Fuerte otro.  
 Jardín en la Casa.  
 226; se planea  
 " Jardín Pedagógico Pedagogos Explotados"  
 Queda al lado q' así parece  
 según una vecina eran fos  
 mismos q' formaban en la 224.